

CONDICIONES DE ENVÍOS INTERNACIONALES

Comprometidos siempre en brindarle un mejor servicio y como operador designado del Perú, le informamos que a requerimiento de la red internacional de correos (UPU) y para facilitar el tratamiento aduanero de la mercadería contenida en los envíos postales al momento de su ingreso en el país de destino, **a partir del 1 de enero de 2021 se debería consignar de manera obligatorio la siguiente información:**

Información sobre **REMITENTE:**

- ✓ Nombres y Apellidos / Razón Social
- ✓ Dirección
- ✓ Distrito / departamento
- ✓ Código Postal (www.codigopostal.gob.pe)
- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Teléfono

Información sobre el **DESTINATARIO:**

- ✓ Nombres y Apellidos / Razón Social
- ✓ Dirección
- ✓ Ciudad / Estado / País
- ✓ Código Postal
- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Telefónico

Información sobre el **CONTENIDO:**

- ✓ Cantidad del producto
- ✓ Descripción del producto
- ✓ País de origen del producto
- ✓ Importe del producto
- ✓ Moneda en que se adquirió el producto

El cliente indicara el motivo del envío pudiendo ser: venta de productos, productos devueltos, regalos, muestras comerciales, documentos, productos varios u otros.

Asimismo, recomendamos que el contenido del envío deberá contar con la documentación que exige el país de destino (facturas o boletas, certificados, etc.) para una oportuna y mejor distribución de su envío, en el supuesto caso que el país de destino considere que la documentación adjuntada en el envío no es suficiente para entidad de control aduanero, habría la posibilidad de que el envío sea devuelto al Perú por la falta de documentación, generando los gastos de transporte que serán atribuidos al remitente.

Finalmente, precisamos que están exceptuados de este procedimiento los envíos postales cuyo contenido sea cartas, documentos y/o impresos.